



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA TRANS - ESTIBA  
INTERNACIONAL S. A.-----

CUANTÍA: USD 30,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día viernes siete de abril del año dos mil seis, ante mí, **Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Décima Quinta del Cantón Guayaquil, Subrogante del Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece el señor Ángel Gustavo Niveló, en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía TRANS - ESTIBA INTERNACIONAL S. A., quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía TRANS - ESTIBA INTERNACIONAL S.A., que se otorga al tenor de las

1 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al  
2 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor ÁNGEL  
3 GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO, en su calidad de GERENTE  
4 GENERAL de la compañía TRANS - ESTIBA INTERNACIONAL  
5 S.A., debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria  
6 de Accionistas, celebrada el día treinta de marzo del dos mil seis,  
7 cuya copia certificada y nota del nombramiento se adjuntan a esta  
8 escritura como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**  
9 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía se constituyó como  
10 compañía de responsabilidad limitada, con la denominación TRANS  
11 - ESTIBA INTERNACIONAL S. A., mediante escritura pública  
12 celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado  
13 Piero Aycart Vicenzini, el veintiséis de Agosto de mil novecientos  
14 ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
15 Guayaquil, el día veintiocho de octubre del mismo año; **DOS.-** La  
16 compañía reformó íntegramente sus estatutos, aumentó su capital  
17 social, fijó capital autorizado y se transformó en compañía anónima,  
18 mediante Escritura Pública del veinte de julio del año dos mil,  
19 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,  
20 Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro  
21 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de Enero del dos mil  
22 uno; **TRES.-** La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas  
23 celebrada el treinta de marzo del dos mil seis, acordó: **a)** Aumentar  
24 el valor de las acciones de la compañía, de cuatro centavos de  
25 dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados  
26 Unidos de América, en los términos constantes en dicha Junta; **b)**  
27 Aumentar el capital suscrito a la suma de Treinta Mil dólares de los  
28 Estados Unidos de América y fijar como capital autorizado de la

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA**  
**COMPAÑÍA TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A., CELEBRADA EL 30 DE**  
**MARZO DEL 2006.-**



En Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo del Dos Mil seis, siendo las 09h30, en las oficinas de la Compañía TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A., ubicadas en las calles Junín 114 y Panamá, Mezanine oficina No. 6, se encuentran reunidos los accionistas al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Gerente General de la compañía Señor Ángel Gustavo Niveló Clavijo y actúa como Secretario AD-HOC el Señor Abogado Xavier García Solórzano. El Presidente de la Junta solicita que por Secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, accionistas: Modal Marítima S.A. ModMarítima, representada por Ángel Gustavo Niveló Clavijo como su Presidente y Representante Legal, propietaria de treinta y nueve mil novecientas cincuenta acciones; La Compañía AGENCARGA S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, Economista Narcisa Jurado Barahona, propietaria de veinticinco acciones; y finalmente, el Señor Ángel Gustavo Niveló Clavijo, propietario de veinticinco acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la Compañía que es de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagado. El Presidente de la Junta pide que por Secretaría se de lectura de los puntos a tratar:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, Y FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO.
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Luego de deliberar sobre los puntos tratados, todos los accionistas participantes en forma unánime resuelven:

- 1.- Aumentar el valor de las acciones de la compañía de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América.

2.- Que en vista de las necesidades de la compañía, se aumente el capital suscrito de la compañía a la suma de **Treinta Mil dólares de los Estados Unidos de América**, para lo cual debe llevarse a efecto la emisión de veintiocho mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para lo cual se respetará el porcentaje accionarial existente a la fecha y se proceda a hacer el canje respectivo; aprobar en este acto que se anulen y canjeen las acciones anteriores, por las actuales de Un dólar de los Estados Unidos de América; Que el pago del aumento de capital social acordado en este acto, se de por aporte en numerario de cada uno de los accionistas, según el porcentaje proporcional de participación antes descrito, pagando de contado el 50 % de sus nuevas acciones y el saldo será pagado en el plazo máximo de un año contando a partir de la inscripción de la Escritura Pública de aumento de capital en el Registro Mercantil. Como consecuencia del aumento de capital acordado, el nuevo paquete de acciones de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Modal Marítima S.A. ModMarítima, propietaria de 29962 acciones; Agencarga S.A., propietaria de 19 acciones; señor Ángel Gustavo Niveló Clavijo, propietario de 19 acciones. Así mismo, el nuevo capital autorizado de la compañía se fija en **Sesenta Mil dólares de los Estados Unidos de América**.

3.- Que en virtud del aumento de capital acordado, se reforma el artículo Quinto del estatuto, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la compañía es de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía es de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. De acuerdo con la Ley se podrán emitir títulos de acciones numerados secuencialmente que contengan o representen una o más acciones. Los títulos de acción serán emitidos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía. El título es indivisible y confiere a su propietario la calidad de accionista."

Los accionistas autorizan al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice todos los trámites legales, para dar cumplimiento a esta resolución.

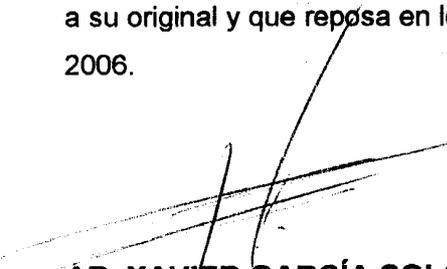
No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la sesión y leída el Acta, ésta fue aprobada



unánimemente por todos los accionistas, levantando la sesión a las once horas del mismo día.

Firmando para constancia todos los accionistas y suscrito Secretario AD-HOC que certifica.- f) por Modal Marítima S.A. ModMarítima, Angel Gustavo Niveló Clavijo, Presidente y Representante Legal; f) por Agencarga S.A., Economista Narcisa Jurado Barahona, Gerente General y Representante Legal; f) Ángel Gustavo Niveló Clavijo, accionista; f) Ángel Gustavo Niveló Clavijo, Presidente de la Junta; f) Abogado Xavier García Solórzano, Secretario Ad- Hoc.

**CERTIFICACIÓN.-** El infrascrito Secretario Ad- Hoc de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, tiene a bien certificar que la copia que antecede es fiel a su original y que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 30 de marzo del 2006.

  
**AB. XAVIER GARCÍA SOLÓRZANO**  
**SECRETARIO AD-HOC**





## DECLARACION JURAMENTADA

Por medio de la presente declaro bajo juramento que mi representada, la compañía **TRANS- ESTIBA INTERNACIONAL S.A.**, a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones.  
Guayaquil, 30 de Marzo del 2006.

p. **TRANS- ESTIBA INTERNACIONAL S.A.**

**ANGEL GUSTAVO NIVelo CLAVIJO**  
**GERENTE GENERAL**  
**C. C. 0906853411**

# TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.

Guayaquil, 5 de Enero del 2006

Señor

**ANGEL GUSTAVO NIVelo CLAVIJO**

Ciudad.-



De mis consideraciones:

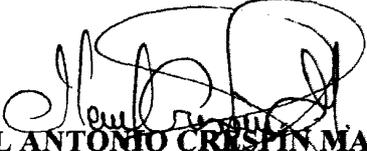
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y la Ley de Compañías ecuatoriana, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin limitación alguna.

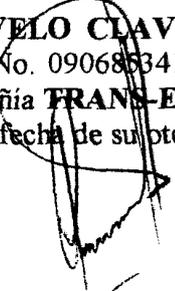
La compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 26 de Agosto de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Octubre del 1986 y reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública de conversión, aumento de capital social, transformación, implementación de capital autorizado y reforma integral de los estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab Ivole Zurita Zambrano, el 20 de Julio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Enero del 2001, en la que constan los Estatutos vigentes de la compañía.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
**MANUEL ANTONIO CRÉSPIN MANOSALVAS**  
Secretario AD-HOC

**RAZÓN: ANGEL GUSTAVO NIVelo CLAVIJO**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0906853411, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.**, y que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Guayaquil, 5 de Enero del 2006.

  
**ANGEL GUSTAVO NIVelo CLAVIJO**  
**GERENTE GENERAL**

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veintiséis de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.**, a favor de **ANGEL GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO**, a foja **8.519**, Registro Mercantil número **1.684**, y anotada el veintiséis de Enero del dos mil seis, bajo el número **1154** del Repertorio.



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA.**

ORDEN: 1154  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos  
REVISADO POR: *[Signature]*

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990833168001

RAZON SOCIAL: TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/10/1986

NOMBRE COMERCIAL:

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 114  
Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Oficina: 6 Telefono Trabajo: 2564914 Fax:  
2563378 Telefono Trabajo: 2564958 Telefono Trabajo: 2564964



No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 03/01/2006

NOMBRE COMERCIAL:

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

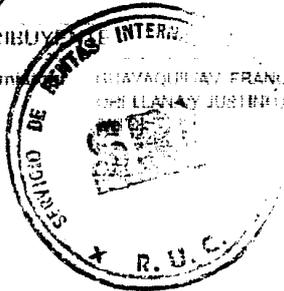
**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: PUERTO HONDO Numero: 301 AP 8  
Manzana: 31 Carretera VIA A LA COSTA Kilometros: QUINCE Telefono Trabajo: 993183499

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Código: 0990833168001

Lugar de emisión:



GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO DE  
OLIVERA LLANAY JUSTIN LLORNEJO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 05/01/2006 01:01:20

Javier Gonzales JAMA  
DELEGADO EN RUC,  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990833168001

RAZON SOCIAL: TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NIVELO CLAVIJO ANGEL GUSTAVO

FEC INICIO ACTIVIDADES: 28/10/1986 FEC CONSTITUCION: 28/10/1986

FEC. INSCRIPCION: 20/01/1987 FEC. ACTUALIZACION: 05/03/2000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia CARBO (CONCEPCION) Calle JUNIN Numero 114  
Interseccion MALLON SIMON BOLIVAR Edificio TORRES DEL RIO Oficina 6 Referencia ubicacion JUNTO AL  
BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 2564949 Fax: 2563378 Telefono Trabajo: 2564956 Telefono Trabajo:  
2564954



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DLL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Idioma: ESPAÑOL Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE ORELLANA y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 06/01/2008 01:01:05



Javier Enrique Silva Sandoval  
DELEGADO DEL R.U.S.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



1    compañía la suma de Sesenta Mil dólares de los Estados Unidos de  
2    América, en los términos constantes en dicha Junta; y, c) Reformar  
3    su estatuto social en los términos constantes en dicha Junta.  
4    **TERCERA: DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA**  
5    **COMPAÑÍA.-** El señor Gustavo Niveló Clavijo, en su calidad de  
6    Gerente General de la compañía TRANS- ESTIBA  
7    INTERNACIONAL S.A., declara: a) Que ha aumentado el valor de  
8    las acciones de la compañía, de cuatro centavos de dólar de los  
9    Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de  
10    América; b) Que queda aumentado el capital suscrito y fijado el  
11    capital autorizado de la compañía en los términos constantes del  
12    Acta de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
13    día treinta de marzo del año dos mil seis. c) Que queda reformado el  
14    estatuto social de la compañía en los términos constantes del Acta  
15    de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
16    treinta de marzo del año dos mil seis. d) Mediante este acto, yo  
17    GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO, en mi calidad de GERENTE  
18    GENERAL de la compañía TRANS - ESTIBA INTERNACIONAL  
19    S.A., declaro bajo juramento que el capital suscrito de mi  
20    representada se encuentra integrado en la forma que consta en el  
21    acta de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
22    Compañía, celebrada el día treinta de marzo del dos mil seis.  
23    Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de  
24    ley para la completa validez de esta escritura.- Abogado XAVIER  
25    GARCÍA SOLÓRZANO, Registro diez mil cuatrocientos ocho -  
26    Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Quedan  
27    agregados al Protocolo formando parte del mismo las copias  
28    certificadas del Nombramiento de Gerente General y el Acta de

1 Junta General de Accionistas de la compañía TRANS - ESTIBA  
2 INTERNACIONAL S. A.- El compareciente presenta sus respectivos  
3 documentos de identificación.- En consecuencia el otorgante ratifica  
4 y aprueba el contenido de las declaraciones y estipulaciones  
5 constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a  
6 escritura pública para que surta sus efectos legales y pueda  
7 transcribirse en todos los testimonios que de esta escritura se  
8 dieren.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en  
9 alta voz, por mí el Notario al compareciente, este la aprueba en  
10 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad  
11 de acto conmigo.- Doy fe.- 

12

13

14

15 p.- TRANS - ESTIBA INTERNACIONAL S.A.

16 RUC.: 0990833168001

17

18

19

20 f). ÁNGEL GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO

21 Gerente General

22 C. C.: 090685341-1

23 C. V.: 28-0492

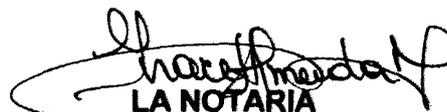
24

25

26

27

28

  
LA NOTARIA

SE OTORGO AN -



TE MI ; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO ,  
EN OCHO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, DIEZ  
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS. - ESTA COPIA CORRESPONDE  
A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU  
TO SOCIAL DE LA COMPANIA TRANS- ESTIBA INTERNACIONAL S.A.

  
**AB. GRACE ALMEIDA MORAN**  
Notaria XV del Cantón Guayaquil,  
Subrogante del Dr. Javier Gonzaga Tama,  
Notario Interino XIV del Cantón Guayaquil





**RAZÓN:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 06-G-DIC-0004006, DICTADA EL 16 DE JUNIO DE 2006, POR EL SEÑOR ABOGADO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSESTIBA INTERNACIONAL S. A., OTORGADA EL 7 DE ABRIL DE 2006, ANTE LA NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SUBROGANTE DEL INFRASCRITO NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 19 DE JUNIO DE 2006.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Decimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO  
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 55.125  
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:10

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004006, dictada el 16 de junio del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.**, de fojas 125.790 a 125.806, Registro Mercantil número 22.774. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55125  
LEGAL: Lanner Cobaña  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**